

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 078/2003

La Paz, 10 de abril de 2003

REF: RECTIFICACION DE NUMERO DE RESOLUCION DE DIRECTORIO QUE MODIFICA EL ESTATUTO DE LA ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA Y APRUEBA EL TEXTO ORDENADO (CIRCULAR No. 061/2003).

Para su conocimiento y difusión, se comunica que la Resolución de Directorio Nº RD 02-004-03 de 20-03-03 que modifica el Estatuto de la Aduana Nacional de Bolivia y aprueba el texto ordenado (Circular No. 061/2003), ha sido rectificada en su numeración, con la asignación del Nº RD 02-005-03 de 20-03-03.

ATC/yat

Abog. Ausberto Ticona Cruz Gerente Nacional Juridico ADUANA NACIONAL



GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 061/2003

La Paz, 21 de marzo de 2003

REF: RESOLUCION DE DIRECTORIO Nº 02-004-03 DE 20-03-03 QUE MODIFICA EL ESTATUTO DE LA ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA Y APRUEBA EL TEXTO ORDENADO.

Para su conocimiento y difusión, se remite la Resolución de Directorio Nº RD 02-004-03 de 20-03-03 que modifica el Estatuto de la Aduana Nacional de Bolivia y aprueba el texto ordenado.

ATC/yat

Abog, Ausberto Ticona Cruz Gerente Nacional Jurídico ADUANA NACIONAL



RESOLUCIÓN Nº RD 02 -005 -03

La Paz, 2 0 MAR 2003

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Directorio de la Aduana Nacional, en fecha 31 de enero de 2002, en la Resolución de Directorio No RD 02-002-02 modifica y aprueba el Estatuto de la Aduana Nacional, vigente a la fecha.

Que el Directorio de la Aduana Nacional aprobó Resoluciones de Directorio que modifican el Estatuto, según el siguiente detalle:

- a) Resolución de Directorio No RD 02-014-02 del 27 de junio de 2002, que aprueba la creación de la Agencia de la Aduana Nacional de Bolivia en el Puerto de Matarani - República del Perú.
- b) Resolución de Directorio No RD 01-030-02 del 7 de Octubre del 2002, que aprueba la creación de las Unidades de Fiscalización en las Gerencias Regionales.
- c) Resolución de Directorio No RD 02-022-02 del 20 de Septiembre del 2002 que aprueba la reestructuración de la Oficina de Ética.
- d) Resolución de Directorio No RD 01-032-02 del 16 de octubre del 2002 que aprueba el Reglamento para la Concesión de Depósitos de Aduana y la creación del Departamento de Control de Concesiones.
- e) Resolución de Directorio No RD 02-003-03 del 26 de febrero del 2003 que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y actualiza los montos que corresponden a los limites de aprobación y ejecución de contratos.

Que de acuerdo al Art. 3 de la Ley General de Aduanas, la Aduana Nacional es la institución encargada de generar las estadísticas del movimiento de mercancías y la recaudación de tributos. Asimismo, dado el proceso de reforma institucional llevado adelante en la Aduana Nacional, la institución ha participado en la elaboración de propuestas de políticas en comercio exterior como tributarias, lo cual comprende entender los determinantes de las recaudaciones aduaneras, por lo cual se ve necesario crear la Unidad de Estudios Económicos y Estadísticas, dependiente de la Gerencia General, para apoyar a consolidar un sistema de información gerencial y efectuar análisis económico y estadístico de la información generada a nivel institucional.

